

Lugar de Comisión: Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Periodo de Comisión: 29 y 30 de marzo de 2022

Fecha de Presentación: 31 de marzo de 2022

RUC: 4449

Ing. María José Jarillo González
Directora General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Operación Integral
P r e s e n t e.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar una visita de verificación ordinaria a SOLUCIONES INTEGRALES EN HIDROCARBUROS S.A. DE C.V., Tercero Aprobado, con número de registro UN05-063/18 para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó la visita de verificación ordinaria ejecutando la orden de verificación número ASEA/USIVI/DGSIVOI/PVT/W/OV/02-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 emitida dentro del expediente ASEA/USIVI/DGSIVOI/PVT/W/02-2022 a SOLUCIONES INTEGRALES EN HIDROCARBUROS S.A. DE C.V., Tercero Aprobado, con número de registro UN05-063/18; los días 29 y 30 de marzo de 2022 en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se cumplió con el objeto de la orden de verificación número ASEA/USIVI/DGSIVOI/PVT/W/OV/02-2022 generando el Acta de Verificación número ASEA/USIVI/DGSIVOI/PVT/W/AV/02-2022 en tiempo y en forma.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Seguimiento al programa de verificación de terceros realizando una visita de verificación a SOLUCIONES INTEGRALES EN HIDROCARBUROS S.A. DE C.V., Tercero Aprobado, con número de registro UN05-063/18 para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

ATENTAMENTE



Ing. Leslie Garcia Salinas
Inspectora

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.